

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2022-C-018-BUENAVENTURA

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-C-018-BUENAVENTURA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

(y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 18 de noviembre de 2022, hasta las 5:00 pm del 21 de noviembre de 2022, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 16 de noviembre de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-018 BUENAVENTURA

OBJETO: Contratar “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE No. 1. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900160387-5 Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON C.C. 1.026.254.903				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/11/2022, suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON en calidad de representante legal de CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	5, 8, 10	CUMPLE	“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGOM Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-105899 y C.C. No. 79.938.883 de BOGOTÁ D.C, abono la presente propuesta”.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	NA	NA	NA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	13-19	CUMPLE	Fecha de expedición: 01/11/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. (Aporta autorización para contratar, mediante Acta 68-2022 del 1 de noviembre en la cual se indicó: Que CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.245.903 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, no tiene restricción alguna para presentar la oferta de manera individual y/ o de forma asociativa, ni para la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicatario, a nombre del CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. y/o a nombre del CONSORCIO si es el caso, en proceso de selección concurso de méritos abierto No.2022-C-018–BUENAVENTURA, cuyo objeto es “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS

				(CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA” Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0004162 del 20 de junio de 2007 de Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007, con el No. 01143419 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION LIMITADA PODRA UTILIZAR LA SIGLA CEYCO LIMITADA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Maria Alexandra Rodriguez Neuque; C.C 1020749384.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	26	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	28-29	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/11/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. CONSULTADO: 12/11/2022.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	31-32	CUMPLE	Certificados expedidos el 01/11/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. CONSULTADO: 12/11/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	34	CUMPLE	Certificado expedido 01/011/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CONSULTADO: 12/11/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	36	CUMPLE	Certificado expedido el 01/11/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. CONSULTADO: 12/11/2022
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de noviembre de 2022	4.1.1.9.	39-55	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares. Póliza No: MB-100231231 Tomador: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

<p>Cuatro (4) meses:</p> <p>09 de marzo de 2023</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 151.859.919 10%: \$15.185.991,9</p>				<p>Participación: NA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se indica que de manera expresa y clara que los literales enunciado corresponden la cobertura de la garantía de seriedad de la propuesta como se indica en los términos de referencia en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$15.185.991.90</p> <p>Fecha de expedición: 08/11/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/11/2022 hasta el 09/03/2023</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	4.1.1.10.	57-31	CUMPLE	El oferente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	4.1.1.11.	63-67	CUMPLE	<p>Aporta certificación suscrita por el Representante Legal y Revisora Fiscal de fecha 09/11/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	4.1.1.15	69-320	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 01/11/2022. Se consulta RUES (12/09/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/11/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-C-018 BUENAVENTURA**, se tiene que la propuesta presentada por **1. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En verificación

FIDUCIARIA BBVA: En verificación

FIDUPREVISORA: En verificación

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: En verificación

FIDUAGRARIA: En Verificación.

FIDUOCCIDENTE: En Verificación

FIDUPOPULAR: En verificación

FIDUCORFICOLMBIANA: En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/11/2022	Convocatoria: 2022-C-018	Presupuesto: \$ 151.859.919	Municipio: BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	Nit: 900160387-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	Nit 1: 900160387-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	1-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 31.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$30.371.984) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad financiera confirmó mediante correo electrónico del 11/11/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.000.000	\$ 30.371.984	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-C-018-BUENAVENTURA				
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	11/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN - CEYCO INGENIERIA S A S				
Representante Legal:	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN C.C: 1.026.254.903				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S.	900.160.387-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	0,00	SI
			MC-277 de 2014	240,70	
			TOTAL	240,70	
	2.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	MC-277 de 2014	240,70	SI
			TOTAL	240,70	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
NOTA 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
NOTA 2: se entiende por: VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	151.859.919,00	Pesos	
			151,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		\$	151.859.919,00	Pesos	
			151,86	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		\$	75.929.959,50	Pesos	
			75,93	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>S/N</u>									
Objeto:	DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS DEL PROYECTO TORREÓN DE PIEDRA PINTADA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.									
Fecha de terminación	15/07/2011									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15/07/2011</td> <td>1. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 331: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CONSORCIO MULTICONSTRUCCIONES PLINCO como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia una subcontratación entre el CONSORCIO MULTICONSTRUCCIONES PLINCO y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.3.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F de los términos de referencia , que dice:</p> <p>(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas de carácter privado en las que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>El contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	15/07/2011	1. (1.0 veces el valor del PE)	0,00		2. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
15/07/2011	1. (1.0 veces el valor del PE)	0,00								
	2. (0.5 veces el valor del PE)	0,00								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/04/2016</td> <td>1. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>240,70</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>240,70</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/04/2016	1. (1.0 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>		2. (0.5 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
26/04/2016	1. (1.0 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>								
	2. (0.5 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>								
Contrato 2: No	<u>MC-277 de 2014</u>									
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LOS PROYECOS DE VIVIENDA QUE SEAN FORMULADOS POR LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA - EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.									
Fecha de terminación	26/04/2016									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.951.841,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	240,70									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,70									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">26/04/2016</td> <td>1. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>240,70</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>2. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>240,70</u></td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 335-337: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 339-343: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL documento emitido por la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación,</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 240,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/04/2016	1. (1.0 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>		2. (0.5 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
26/04/2016	1. (1.0 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>								
	2. (0.5 veces el valor del PE)	<u>240,70</u>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.									